



MENDOZA, 02 DIC 2019

VISTO:

La NOTA-CUY N° 41505/2019, en la que la alumna de Odontología Soledad SPRENGER, solicita justificar sus inasistencias por Razones Personales, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la alumna SPRENGER cumplimentó el Formulario de Solicitud de Licencia Estudiantil por los días 15 y 16 de octubre de 2019, de acuerdo con lo reglamentado por Ordenanza 018/18CS;

Que a fs. 7, Secretaría Académica sugiere acceder a la justificación de las inasistencias solicitada por la alumna referida;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la Licencia Estudiantil, justificando las inasistencias de los días 15 y 16 de octubre de 2019, a la alumna de Odontología Soledad SPRENGER, (DNI N° 38.758.361 – Reg. 3669), por Razones Particulares de acuerdo con lo reglamentado por Ordenanza 018/18CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de esta Facultad.-
RESOLUCIÓN Nro. **166**

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA